



RESOLUCION No. **3844** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-16-2019 y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-05-16-2019

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “**FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE ESPACIOS DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$299.974.271,00)**, cuyo plazo corresponde a **UN (01) MES**.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-16-2019 cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE ESPACIOS DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” mediante Resolución No. 3687 del 14 de Noviembre de 2019.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés, se presentaron los interesados: **CONSORCIO RELLENO 2019**.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:  
  
✓ **CONSORCIO RELLENO 2019**, el 20 de Noviembre de 2019 a las 08:20 a.m.



RESOLUCION No. 3844 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-16-2019 y su publicación en la página Web”

7. Que el día veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó.

	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CONSORCIO RELLENO 2019	HABIL	HABIL	ABIL

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (03) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
10. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-16-2019 cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE ESPACIOS DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, al proponente **CONSORCIO RELLENO 2019** representado por la señora **JENNYFER PAOLA CARDENAS ARAQUE**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$299.974.271,00)**.
11. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO RELLENO 2019** representado por la señora **JENNYFER PAOLA CARDENAS ARAQUE**, identificada con la C.C. No. 1.116.787.130 Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-05-16-2019, cuyo objeto es



RESOLUCION No. 3844 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-05-16-2019 y su publicación en la página Web”

“FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE ESPACIOS DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$299.974.271,00), cuyo plazo corresponde a UN (01) MES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

28 NOV 2019



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

Proyecto: Constanza Barrios Hurtado